ICCU INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	**CONTRATACIÓN**	CÓDIGO	MA-GC- 01- F15
		VERSIÓN	2
		FECHA	15/06/2017
	ACTA No. 1 DE SUSPENSIÓN		

CONTRATO ☑	CONVENIO ☐	O.T. ☐	**ICCU No 037 DE 2020**
FECHA DE SUSPENSION	20 de marzo de 2020		
CONTRATISTA EJECUTOR	DONOVAN SAS		

OBJETO

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA SERREZUELA- EL TRIUNFO, MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN

Teniendo en cuenta que el decreto Departamental 153 del 19 de marzo de 2020, restringe transitoriamente la movilidad de personas para la contención del coronavirus (COVID-19)en el Departamento de Cundinamarca, entre el 20 y 23 de marzo del presente año, se suspende el presente contrato por el mismo periodo, teniendo en cuenta que no se pueden ejecutar actividades del contrato.

Observaciones

FECHA DE INICIACIÓN:	02 de marzo de 2020		
PLAZO:	8	DIAS ☐	MESES ☑
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	02 de noviembre de 2020		
TIEMPO DE SUSPENSION N° 1	4	DIAS ☑	MESES ☐
FECHA DE REINICIACION	24 de marzo de 2020		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	06 de noviembre de 2020		

NOTAS:

1, El Ejecutor se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas.La presente suspension (y/o prórroga) que se autoriza no genera reconocimiento alguno por parte del ICCU.

2. La presente suspensión se perfecciona con la suscripción por las partes.

3. En el evento en que se reanude el contrato de obra antes de la fecha prevista, se debe elaborar acta de reinicio con la fecha de la reiniciación.

EN CALIDAD DE	NOMBRE	FIRMA
CONTRATISTA ☑ EJECUTOR ☐	DONOVAN SAS SUPLENTE R/ L MARIA CAMILA ARENAS	
SUPERVISOR ICCU	SANDRA ROCIO CASTILLO GONZALEZ	

Vo.Bo. ING. LUIS ROBERTO GONZALEZ PEÑALOZA
Subgerente de Infraestructura- ICCU